



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 649 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

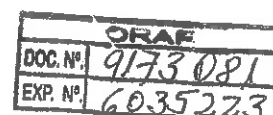
VISTO:

La Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, de fecha 23 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3183-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 176-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 305-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 471-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 134-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 553-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 382-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, de fecha 23 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, con RUC N° **20612883654**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, por el monto de S/ 1,900.00 soles.

Contando con el Reporte N° 3183-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de octubre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 1,900.00 soles, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899.

Contando con el Informe Técnico N° 176-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 13 de marzo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, con RUC N° **20612883654**, por la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 1,900.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 305-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 21 de marzo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, ha cumplido con la ejecución del 100% de la **ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI **2466249**, por el monto de S/ 1,900.00 soles, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 471-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor contratista **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, visto los actuados y en lo concerniente a la evaluación presupuestal, se procedió a la verificación presupuestal en el Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF; por lo que en la meta 361 específica 2.6.3.2.2.1 Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Rubro 15 Fondo de Compensación Regional-FONCOR, se evidencia que cuenta con recursos no certificados por el monto de S/ 3,800.00 soles, correspondiente al proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"**. Parte del monto señalado puede ser utilizado para el pago del proveedor **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, por el importe de S/ 1,900.00 soles, por la deuda de adquisición de equipos, por lo expuesto se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal, para el reconocimiento de deuda.

Contando con la Opinión Legal N°134-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de abril de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del 100% del único entregable, conforme a la orden de compra N° 1686 SIAF N° 13899, favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C. con RUC 20612883654**, que como objeto principal es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, por el importe de S/ 1,900.00 soles y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva General N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 553-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.**, por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 361, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica de gasto 2.6.3.2.2.1, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 1,900.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 382-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor: **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.** con RUC N° 20612883654, cumplió con entregar el bien dentro del plazo previsto en la O/C N° 1686, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 361, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.3.2.2.1, por el monto de S/ 1,900.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 1826.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que, es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.** con RUC N° 20612883654, por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, de conformidad a la Orden de Compra N° 1686 SIAF N° 13899, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 1,900.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOLUCIONES ANGALE S.A.C.** con RUC N° 20612883654, por la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LAS CALLES Y AVENIDAS COLINDANTES A LA PLAZA CIVICA DE SAN MARTIN DE PANGOA DEL DISTRITO DE PANGOA-PROVINCIA SATIPO-DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI 2466249, de conformidad a la Orden de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Compra N° 1686 SIAF N° 13899, por el monto de S/ 1,900.00 (Un mil novecientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 361
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.3.2.2.1
MONTO	: S/ 1,900.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianda Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 28 MAY 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL